



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las dieciséis horas con diez minutos del día dos de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Magistrada y Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los siguientes asuntos turnados a la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa:

A) Segundo incidente de inejecución de sentencia correspondiente al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-193/2016**, promovido por **Rubén Cardona Rivera**, contra el presunto incumplimiento por parte del Senado de la República del Congreso de la Unión, de la sentencia emitida por esta Sala Superior; en el proyecto se propone, tener por incumplida la sentencia; requerir a la Junta de Coordinación Política para el Segundo Ejercicio de la LXIII Legislatura y a la Mesa Directiva del Senado para que a la brevedad, agenden la designación de los ciudadanos que ocuparán el cargo de Magistrados Electorales del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes y requerir al Senado de la República del Congreso de la Unión, para que a la brevedad emita las determinaciones eficaces y diligentes para dar cumplimiento a la ejecutoria emitida por este órgano judicial.

B) Incidente de Inejecución de sentencia que recae a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1690/2016 y acumulados**, contra el presunto incumplimiento del Congreso del Estado de Chiapas y del Titular del Poder Ejecutivo, de la sentencia dictada por esta Sala Superior; en el asunto se propone declarar fundado el incidente; requerir al Congreso y Gobernador de la referida entidad federativa, para que a la brevedad lleven a cabo las actuaciones que tiendan a posibilitar la efectiva reincorporación de la Presidenta Municipal, así como el pleno ejercicio de las atribuciones del Ayuntamiento de Oxchuc.

C) Acuerdo de Sala respecto a los recursos de apelación **SUP-RAP-394/2016 y SUP-RAP-506/2016**, interpuestos por los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, respectivamente, en contra del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; mediante el cual se propone, acumular los recursos de cuenta.

D) Incidente de inejecución de sentencia relativo al recurso de reconsideración **SUP-REC-180/2016**, promovido por Jacobo Hernández Durán y Félix Sosa Reyes, contra el presunto incumplimiento por parte del Ayuntamiento del Municipio de San Jerónimo Sosola, Oaxaca, así como de la Secretaría de Asuntos Indígenas de la entidad, respecto a la sentencia dictada por la Sala Superior; en el que se propone, declarar incumplida la sentencia y ordenar a los citados entes para que procedan de manera inmediata a dar cumplimiento a la sentencia emitida por este órgano jurisdiccional.

E) Proyecto de resolución del recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-178/2016**, interpuesto por Maribel Hernández Cruz, contra el acuerdo emitido por la Unidad



Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; en el que se propone confirmar en la materia de impugnación el acuerdo controvertido.

A continuación, el Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, sometió a discusión de sus pares el **Incidente de inejecución de sentencia** del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1654/2016**, promovido por Rosa Pérez Pérez, respecto de la ejecutoria dictada por la Sala Superior; en el proyecto de cuenta se propone declarar fundado el referido incidente.

Acto seguido, de la Ponencia encabezada por el Magistrado Manuel González Oropeza, se sometieron a análisis los siguientes acuerdos:

A) Acuerdo de reencauzamiento correspondiente a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1864/2016 y acumulado**, promovidos por Víctor Hugo Carranza Gutiérrez, contra la omisión del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Coahuila de Zaragoza, de publicar el acuerdo por el que se solicitó a la Comisión Permanente Nacional del citado instituto político, el método de selección de candidato a Gobernador para el proceso electoral del año 2017; en el proyecto se propone, entre otros puntos de acuerdo, asumir competencia formal para conocer del juicio y reencauzar los aludidos medios de impugnación a la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional o la que haga sus veces, para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.

B) Acuerdo de reencausamiento respecto del recurso de apelación **SUP-RAP-501/2016**, interpuesto por el Partido

Revolucionario Institucional, para controvertir del Instituto Electoral de Tamaulipas, la reducción del 50% de la ministración mensual por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes al mes de octubre del año en curso, con relación a las multas impuestas derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y gastos al cargo de Gobernador, diputados y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2015-2016, en el Estado de Tamaulipas; se propone reencauzar el aludido medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, de la Ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, se sometieron a análisis los **Acuerdos de reencauzamiento** correspondientes a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1867/2016 y SUP-JDC-1868/2016**, promovidos por **Jorge Antonio Martín Carrillo y Juan de la Cruz Gamaliel Zúñiga Ayala**, respectivamente, en contra de la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral; en cada uno de los proyectos se propone, entre otros puntos, reencauzar los juicios aludidos a recursos de reconsideración competencia de la Sala Superior.

Realizada la deliberación respectiva, los proyectos de cuenta se aprobaron por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

